

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13905** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

Doña Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - San Sebastián, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 286/2013 y NIG n.º 20.05.2-13/002781 se ha dictado en fecha 26/03/2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Promociones Belaki, S.L., con C.I.F.: B-20495727, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Donostia-San Sebastián.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Zubizarreta Procedimientos Concursales, S.L., con domicilio postal en la calle Igentea, n.º 2, 1.º, y dirección electrónica señalada: fgconcural1@grupozubizarreta.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

San Sebastián, 2 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130016998-1